



gob.pe/mindef), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

### Anexo

#### Transferencia Financiera a favor el Pliego 019. Contraloría General

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 026. MINISTERIO DE DEFENSA  
UNIDAD EJECUTORA : 005 FUERZA AÉREA DEL PERÚ  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES  
GENÉRICA DE GASTO : 2.4. DONACIONES Y  
TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
9001: ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000006: ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	2.4.1.3.1.1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	35 000,00

2336093-1

### Designan Director de Sistema Administrativo I de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01155-2024-DE

Lima, 18 de octubre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 5068-2024-MINDEF/SG de la Secretaría General; el Oficio N° 03857-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00506-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y el Informe Legal N° 01871-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha previsto respecto a los directivos públicos de nivel nacional de Unidades orgánicas de línea y de administración interna de ministerio, el cumplimiento de requisitos mínimos relacionados a formación académica, experiencia general y específica;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE; y actualizado con Resoluciones Directorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 00053-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo I de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del

Ministerio de Defensa se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y en la Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH "Directiva General que regula la designación y remoción de empleados/as en cargos de confianza y directivos/as superiores de libre designación y remoción del Ministerio de Defensa", aprobada por Resolución Ministerial N° 0702-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Martín Gustavo Mallma Arrescurrenaga en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

2336217-1

### Autorizan viaje de personal militar a Colombia, en misión de estudios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01159-2024-DE

Lima, 18 de octubre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 216 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 03192-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 1873-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 000138-2024-COFAP/FAP el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú comunica al Comandante General del Ejército del Perú que el Director de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la FAP viene desarrollando el Programa de Alto Mando y Comando y Estado Mayor, el mismo que tiene previsto realizar un viaje de estudios a la República de Colombia, desde el 22 al 25 de octubre de 2024;

Que, con Hoja de Recomendación N° 047/U-4.b.3/05.00 aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú se designa a dos (02) Oficiales Superiores del grado de Coronel, integrantes del Programa de Alto Mando (PAM 2024), y cuatro (04) Oficiales Superiores del grado de Mayor, integrantes del Programa de Comando y Estado